



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Previo a pronunciarse sobre la admisión de la contestación de la demanda, se requiere a la parte demandada para que allegue el dictamen topográfico indicado en el acápite de pruebas de libelo, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_08_DEL
DIA DE HOY, _04-03-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc9cc130ec056d23aa6321dd4cc43ab2c0502369f467aaecab3b1ea3cd47d4c**

Documento generado en 03/03/2022 10:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>